



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 48821/2010.-Córdoba

República Argentina

VISTO la propuesta de acuerdo transaccional elevada por la Obra Social Universitaria DASPU relacionada con la deuda que en concepto de tasas municipales de la Municipalidad de Valle Hermoso reconoce el Complejo Turístico Vaquerías; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el proyecto de acuerdo obrante a fs. 14/16 la Obra Social Universitaria DASPU asume el pago de las tasas de que se trata;

Que la Universidad Nacional de Córdoba asume –de conformidad a esa propuesta- el pago de las costas judiciales, lo que incluye los honorarios profesionales de los letrados de la Municipalidad de Valle Hermoso;

Que conforme lo señala a fs. 10 la Presidencia de la Obra Social Universitaria, dichos honorarios ascenderían a la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-) que deberían afrontarse en un solo pago al momento de formalizarse el acuerdo de pago de la deuda vencida;

Que, como lo señala la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 46062 (fs.17), existe el precedente en igual sentido a lo aquí propuesto instrumentada en la Resolución N° 88/07 de este Cuerpo;

Que en el presente caso, los honorarios que se pactarían resultan proporcionalmente inferiores a los afrontados en ese precedente;

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tenido la intervención que le compete a través del dictamen premencionado;

Que, asimismo, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 18/19 ha emitido informe en sentido que el gasto debe ser imputado a la apertura programática (Dep:80), Fte. 11, Progr. 04-Subprog. 01-A.E.Inc 3 y que no existen objeciones desde el punto de vista económico financiero al modelo de acuerdo bajo análisis;

////



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 48821/2010.- Córdoba

República Argentina

////

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la señora Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba a suscribir el convenio propuesto para poner fin a los autos "Municipalidad de Valle Hermoso c/Universidad Nacional de Córdoba- Ejecutivo Fiscal", en trámite por ante el Juzgado Federal N° 3 de esta ciudad y en el mismo acto el acuerdo cancelatorio de los honorarios profesionales de los letrados de la actora en la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-) en un solo pago y por todo concepto.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a efectuar el pago de que se trata, imputando el gasto del modo señalado a fs. 17.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1233